



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1489

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION EN LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE - PLURIANUAL" - ID N° 449.684.

-1/-

Asunción, 11 de noviembre de 2024.

VISTO: El informe del Comité de Evaluación que realizó el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE - PLURIANUAL" proceso que se ha ejecutado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID N° 449.684, y:-----

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación recomienda:..."Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 52 - Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas - de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", para la Evaluación basada únicamente en el precio según PBC; **CONCLUIMOS EN RECOMENDAR** a la oferta de **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E con RUC N° 80000519-8** quien demostró poseer capacidad legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo".-----

Que, en base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar para los ítems N° 1 y N° 2 a la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E con RUC N° 80000519-8** quedando descripto montos de la siguiente manera:-----

a) Ítem N° 1 por el monto de Guaraníes **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL (GS 4.160.000) IVA INCLUIDO;**-----

b) Ítem N° 2 por el monto de Guaraníes **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (GS 12.480.000) IVA INCLUIDO.**-----

Que, ambos ítems suman el monto **TOTAL GENERAL CALCULADO** de Guaraníes **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (GS 16.640.000) IVA INCLUIDO**, en el marco **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE - PLURIANUAL - ID N° 449.684"**, es importante mencionar que dicho llamado abarca dos anualidades, inicia en el ejercicio fiscal actual 2024 y contempla el ejercicio fiscal 2025.-----

Que, ha presentado sus ofertas en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el Artículo 52 de la Ley N° 7021/22, el Artículo 25 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.-----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el Artículo N° 82 Funciones del Director Nacional "... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos, ... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACION EN LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE - PLURIANUAL" - ID N° 449.684, a favor de la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E con RUC N° 80000519-8** para el ítem N° 1 por el monto de Guaraníes **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL (GS 4.160.000) IVA INCLUIDO** y para el ítem N° 2 por el monto de Guaraníes **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (GS 12.480.000) IVA INCLUIDO**, que suman el **MONTO TOTAL GENERAL CALCULADO** de Guaraníes **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (GS 16.640.000) IVA INCLUIDO**; que abarca dos anualidades, inicia en el ejercicio fiscal actual 2024 y contempla el ejercicio fiscal 2025, por cumplir con las condiciones legales y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.-----

Artículo 2° DISPONER la suscripción del Contrato para la LICITACION EN LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE - PLURIANUAL" - ID N° 449.684, entre la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES y la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E con RUC N° 80000519-8** para los ítems N° 1 y N° 2.-----



Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



St. Flavio R. Espinoza N.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N°1460
de fecha 13 de noviembre de 2024





RESOLUCIÓN D.N.M. N° 14801

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION EN LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE - PLURIANUAL" - ID N° 449.684.

-2/-

Artículo 3° **DESIGNAR** al Sr. Luis Enrique Arce López con C.I N° 3.370.939, Director Interino de la Dirección Administrativa y a la Lic. Gloria Cabrera con C.I N° 1.868.807, Jefa Interina del Departamento de Bienes y Suministros, dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones, administradores de contrato de la Licitación en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE - PLURIANUAL" - ID N° 449.684.-----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido, archivar.-----



[Signature]
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina



[Signature]
M. Fayto R. Espinoza N.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 1460
de fecha 13 de noviembre de 2024

